



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

09 MAR. 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPCH de fecha 25 de enero de 2022, Informe N° 000033-2022-MPCH/GMAGR-SGDA de fecha 07 de febrero de 2022 con Registro N° 223893.001, Informe N° 000360-2022-MPCH/OGPP-OP con Registro N° 223893.003 de fecha 17 de febrero de 2022, Informe N° 000055-2022-MPCH/GMAGR-SGDA de fecha 18 de febrero de 2022 con Registro N° 223893.004, Informe N° 000019-2022-MPCH/GMAGR de fecha 22 de febrero de 2022 con Registro N° 223893.005 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, como lo establece el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, bajo el marco de la Ley N° 27972, en su artículo 73° que dispone que es competencia y funciones específicas general de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, además según el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPCH de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el PROGRAMA EDUCCA 2022-2027 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Informe N° 000033-2022-MPCH/GMAGR-SGDA de fecha 07 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, remite el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas 2022 para la evaluación de su aprobación por resolución de Gerencia Municipal para ser enviada al Ministerio del Ambiente – MINAM; asimismo, solicita presupuesto desglosado semestral por un monto total de S/ 15,526.00 (quince mil quinientos veintiséis con 00/100 soles) para llevar a cabo cada una de las actividades propuestas;

Que, según Informe N° 000013-2022-MPCH/GMAGR de fecha 08 de febrero de 2022, el Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; solicita aprobación del PLAN TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA 2022 a través de resolución de Gerencia Municipal y la asignación presupuestal correspondiente para llevar a cabo formulación de PLANES DE TRABAJO ANUALES;

Que, con Informe N° 000360-2022-MPCH/OGPP-OP de fecha 17 de febrero de 2022, la Jefe de la Oficina de Presupuesto; realiza la asignación presupuestal solicitada correspondiente al semestre de enero a junio del año fiscal 2022, por el monto de S/ 7,744.00 (siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), mediante Nota Presupuestal N° 0000000080;

Que, mediante Informe N° 000055-2022-MPCH-GMAGR-SGDA de fecha 18 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita remitir el expediente a la Gerencia Municipal para evaluación y aprobación mediante resolución;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 -2022-MPCH

Que, según Informe N° 000019-2022-MPCH/GMAGR de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA 2022 a través de una Resolución de Gerencia Municipal para su ejecución en el año fiscal 2022;

Que, con proveído fecha 22 de febrero de 2022 el Gerente Municipal, deriva el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proyectar el acto resolutivo de aprobación;

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza N° 229-MPCH, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2022, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el trámite y procedimientos que conlleven a su cumplimiento acorde a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Egner Mas Mas
GERENTE MUNICIPAL

